

REGLAMENTO DE MISIONES TRAIL DE LA SELVA

PRIMERA EDICIÓN - LOCALIDAD DE ALMAFUERTE - PROVINCIA DE MISIONES

Todos y cada uno de los atletas, sin excepción, deberán tener conocimiento de los términos y condiciones que están contenidos en este reglamento. De la inscripción, acreditación y retiro de kits.

Artículo 1º: la condición "sine qua non" para participar en "MISIONES TRAIL DE LA SELVA" será haber cumplido con todos los requisitos de la inscripción mencionados en el formulario de inscripción.

Artículo 2º: Cada atleta ingresará a la categoría que le corresponda según la edad que tenga al día 22 de febrero de 2025.

Artículo 3º: Cada atleta y/o grupo de atletas acreditará su presencia, el día 20 y 21 de febrero, en la ubicación que oportunamente se publicará y deberá traer impresa la documentación necesaria para el caso, a saber: • cupón de pago, • deslinde firmado, • apto médico, • menores autorización firmada por padre/tutor y policía o juez de paz, • fotocopia de DNI.

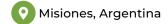
Artículo 4º: DE LA COMPETENCIA. El atleta deberá realizar el total del recorrido establecido, habiendo pasado por todos los puestos de control y/o hidratación ubicados en el circuito.

Artículo 5°: El atleta que no registre su paso por algún puesto de control, será descalificado, considerando la organización que su recorrido es incompleto.

Artículo 6º: Será de uso obligatorio para la competencia: • Remera oficial del "MISIONES TRAIL DE LA SELVA" • Dorsal al frente, sobre el pecho del atleta, reserva de agua conforme distancia, caramañolas, botellas de agua o mochila hidrante. Aquel corredor que no posea algún tipo de medio de hidratación propia en cualquier distancia que se inscriba, no podrá ingresar al cajón de largada.



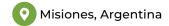






Artículo 7°: **ELEMENTOS OBLIGATORIOS: a)** Certificado médico, para todas las distancias, donde conste: Nombre, apellido y DNI del corredor y un texto que incluya que el corredor se encuentra apto médico y físicamente para participar en - aclarando expresamente - la distancia en la que participará. Debe tener fecha de emisión máxima de 6 meses de antelación al evento; firma y sello del médico que lo extendió. b) El número de corredor asignado es de uso obligatorio para todas las distancias, éste deberá estar abrochado al frente y totalmente visible durante toda la competencia. c) Pulsera de corredor debidamente colocada, todas las distancias, su no visibilidad por los puestos de control IMPLICA DESCALIFICACIÓN. d) Silbato de emergencia o será obligatorio portarlo para las distancias: 50 km y 25 km. e) Luz Frontal o de mano OBLIGATORIA de 200 lúmenes o superior, para la distancia de 50 km. SERÁ OBLIGATORIO QUE CADA CORREDOR de 50 km PORTE CONSIGO LA LINTERNA A LO LARGO DE TODO EL RECORRIDO, sin importar si es de día, garantizando así su seguridad y preparación ante cualquier eventualidad. Durante el recorrido se podrá solicitar a los participantes que muestren los elementos de **seguridad**, entre ellos la linterna. El que no cuente con ellos será descalificado y no podrá seguir en el circuito. f) Caramañolas, botellas de agua o mochila hidrante para todas las distancias y mínima de 1 litro para los 50 km.

Artículo 6. B: **CATEGORÍAS:** Promesas (Únicamente para 7 km) Femenino y Masculino de 12 a 15 años. Juvenil (Únicamente para 7 km, 15 km) Masculino de 16 a 19 años - Juvenil Femenino de 16 a 19 años. Adultos (Válido para todas las distancias) Masculina de 20 a 29 años - Femenina de 20 a 29 años. Masculina de 30 a 39 años - Femenina de 30 a 39 años - Femenina de 40 a 49 años - Femenina de 40 a 49 años. Masculina de 50 a 59 años - Femenina de 50 a 59 años - Femenina de 70 años y más - Femenina de 70 años y más.





Artículo 8°: **PENALIDADES:** Será descalificado todo participante que incurra en conductas antideportivas, que no respete las indicaciones del personal de la Organización DE "MISIONES TRAIL DE LA SELVA" y/o transgreda el presente reglamento. Cualquier controversia respecto de la clasificación de alguno de los participantes o del cumplimiento del reglamento aplicable será resuelta en forma inapelable por el Director de Carrera. Será causal de descalificación del corredor que, en forma evidente y debidamente acreditada por la organización, sea visto arrojando basura fuera de los lugares habilitados a tal efecto. La resolución será inapelable. Ningún participante podrá ser acompañado por automóviles, motos, bicicletas ni vehículo alguno. Tampoco podrá ser acompañado por una persona que específicamente tenga la función de asistencia del competidor. Si esto ocurriera y se detectara, el participante será advertido y penalizado con 15 minutos; de reiterarse la falta se descalificará. La organización podrá avisar al corredor que está Descalificado durante o al terminar la carrera (y hasta 10 días posterior a la misma), luego de evaluar las circunstancias que rodean la falta por la cual se lo penaliza. PENALIZACIÓN POR CONDUCTA INAPROPIADA DE FAMILIARES O AMIGOS: Se penalizará a todo corredor cuyos familiares o amigos no respeten las indicaciones de la Organización, entren en lugares de acceso vedado al público, o no se comporten de manera apropiada para con los corredores, los miembros de la Organización o el medio ambiente. La penalización puede abarcar desde 15 minutos hasta la descalificación, según la gravedad de la falta o la reincidencia. Seremos particularmente estrictos con aquellas personas que falten el respeto a miembros de la Organización en cualquier circunstancia y momento. La Organización se reserva el derecho de tomar las medidas necesarias para garantizar el orden, la seguridad y el respeto durante



el evento. Esto incluye, pero no se limita a, la expulsión del área de competición y la prohibición de participación en eventos futuros. Cualquier disputa relacionada con la aplicación de esta cláusula será resuelta por el Comité Organizador, cuya decisión será final e inapelable. Al participar en la carrera, todos los corredores aceptan cumplir con las disposiciones de este reglamento y acatar las decisiones de la Organización en relación con la conducta de sus familiares o amigos.

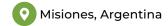
Artículo 8° bis: **Corte de carrera**: teniendo presente las distancias y los recorridos establecidos en Misiones Trail de la Selva, todas las distancias, y poniendo como prioridad la seguridad e integridad de todos los participantes, las distancias de 25 y 50 km, tendrán como Corte 1, al kilómetro 16, a las 3.30 hs de carrera. Y los corredores de la distancia de 50 km, tendran un Segundo Corte establecido al kilómetro 37, con 7 horas de carrera. Quedará a criterio del comisario de puesto de hidratación respectivo si el corredor se encuentra en condiciones de finalizar el certamen.

DE LOS SERVICIOS A LOS QUE ACCEDE EL ATLETA CUANDO SE INSCRIBE PARA PARTICIPAR EN UN EVENTO ORGANIZADO POR EL EQUIPO DE "MISIONES TRAIL DE LA SELVA":

Artículo 9°: La inscripción brindará los siguientes beneficios a los corredores: 2 a) Seguro de Accidentes y de Responsabilidad Civil b) Remera oficial de la carrera (una vez elegido el talle de la misma, al momento de la inscripción, no será posible cambiarla) c) Medalla finisher d) Control y cuidado de personal de









salud. f) Puestos Hidratación y salud g) Entrada al predio y utilización de instalaciones durante todo el día. h) Lugar para acampar i) Actividades de recreación y folclóricas. El RETIRO DE LOS KITS, deberá hacerse de manera PERSONAL por cada corredor a los fines de su cotejo de chip incrustado en DORSAL. Se podrá autorizar para el retiro

Artículo 10°: En el recorrido se deben certificar varios puntos específicos en los que el corredor va a encontrarse con los siguientes beneficios: a) Arco de largada. b) Señalización con cintas, pinturas, aerosoles y carteles. c) Mesas de hidratación. d) Puestos de control. e) Mesa de reposición de energía (alimentos) a lo largo de la carrera. f) Bomberos, Policías y rescatistas. g) Fotógrafos. h) Arco de llegada. i) Auto de apoyo y ambulancia en lugares específicos. j) Asistencia médica en llegada.

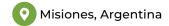
DE LA CHARLA TÉCNICA Y HORARIOS

Artículo 11º: La charla técnica tendrá lugar 18:00 hs. del día viernes 21 de febrero, será transmitido por STREAMING y están invitados a participar todos los atletas inscritos, ya que se expondrá la explicación del recorrido a cargo del equipo "MISIONES TRAIL DE LA SELVA" junto a profesores y profesionales de la rama. Dicha charla técnica, además, tendrá emisión en VIVO por CANAL DOCE TV – MISIONES y CANAL 6.

Artículo 12º: los horarios para las diferentes distancias: a) Todos los atletas se reunirán 30' (treinta minutos) ante de la largada para su distancia frente a la PLAZOLETA DE LA LOCALIDAD DE ALMAFUERTE, dónde será la largada y la posterior meta. b) Los atletas inscriptos en la distancia 50 KM, tendrán punto de concentración en el lugar mencionado en el inc. a) y la largada será a las 5:00 hs. c) Los atletas inscritos en la distancia 25 KM tendrán punto de









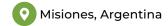
concentración en el lugar mencionado en el inc. a) y la largada será a las 6:00 hs. d) Los atletas inscritos en la distancia de 15 KM tendrán punto de concentración en el lugar mencionado en el inc. a) y la largada será a las 06.15 hs. e) Los atletas inscritos en la distancia de 7KM tendrán punto de concentración en el lugar mencionado en el inc. a) y la largada será a las 06:30 hs. f) Los atletas inscritos en la distancia de 7KM TREKKING tendrán punto de concentración en el lugar mencionado en el inc. a) y la largada será a las 06:45 hs. g) Los atletas inscritos en la distancia de 3k Infantiles Race (participativo) tendrán punto de concentración en el lugar mencionado en el inc. a) y la largada será a las 11:00 hs. g) Ante algún imponderable el horario se puede modificar sin previo aviso.

DE LOS PREMIOS

Artículo 13°: La entrega de premios se llevará a cabo a las 12:30 hs (siendo este horario no definitivo, pudiendo adelantarse o atrasarse dependiendo de la organización y del organismo encargado del cronometraje) en la PLAZOLETA o POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALMAFUERTE (CONFORME ESTADO DEL TIEMPO). a) Comenzando por la denominada "categoría general" que son aquellos 3 (tres) atletas que según su inscripción a la distancia correspondiente llegan primeros a la meta, independientemente de su edad, coronándose como los ganadores de la general en cada distancia. b) Los ganadores de la general accederán a una premiación especialmente hecha para ellos ya que se destacan por sobre los demás por sus cualidades deportivas, competitivas y atléticas. c) Los restantes atletas que llegue a la meta tendrán medalla finisher.









DE LAS DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

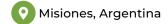
Artículo 14º: Los motivos de descalificación serán los siguientes: a) No hacer el recorrido completo. b) Dorsal ilegal, o que corresponda a OTRO CORREDOR. c) El dorsal no visible. d) Manifestar un mal estado físico. e) Comportamiento antideportivo, que implica el retiro u obstrucción de señalización y marcas de recorrido. f) Correr con ayuda externa y auriculares. g) Serán descalificados de la prueba y no recibirán su medalla de meta, aquellos participantes que no cumplan con lo establecido en el presente reglamento. h) El participante que abandona la competencia está obligado a quitarse el número, y comunicar a los jueces, fiscales o banderilleros su abandono, entregando el número respectivo. i) Quienes salgan del circuito acortando el mismo y que con ello tengan algún beneficio extra, los que interfieran en el normal desarrollo del evento, que perjudiquen o les faltaren el respeto o tengan actitudes agresivas hacia otro corredor o personal de la organización. j) Quienes no cuiden el medio ambiente tirando basura o no cuidando la naturaleza serán penalizados con 3' (tres minutos) que se sumará a su tiempo.

DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 15°: El equipo de "MISIONES TRAIL DE LA SELVA" se reserva el derecho de suspender, postergar, reubicar o reprogramar el evento en caso de considerarlo necesario, para la seguridad del público en general, participantes y organizadores, por fuerza mayor, condiciones climáticas o desastres naturales. Artículo 16°: En caso de inasistencia del atleta, la inscripción no es reembolsable, ni es transferible hacia otro participante, ni acreditada para futuras carreras organizadas por el Equipo de "MISIONES TRAIL DE LA SELVA".









Los cambios de distancia, solo podrán efectuarse hasta el día 10 de febrero de 2025, abonándose la diferencia de precio en caso de existir.

ARTICULO 17°: Según el artículo 34 de la ley 24.240 de Defensa al Consumidor, se podrá solicitar la devolución de la inscripción dentro del plazo de 10 días corridos a partir de la fecha de la celebración del contrato. Para gestionar la misma deberán contactarse telefónicamente al número +54 9 3764 99-1530. Luego de transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior, el pago de la inscripción NO es reintegrable NI transferible a otra persona en caso de la no participación del corredor, cualquiera sea el motivo.

DEL CRONOMETRAJE

El único método de cronometraje válido para el cómputo de los atletas al momento de la competencia es el que fija la organización y/o la empresa profesional contratada para el evento.

Artículo 19°: El cronometraje brindado por la organización y/o la empresa profesional contratada para el evento, es el único válido para la premiación. Ningún otro método, reloj, cronómetro será tenido en cuenta ni como referencia a tal fin.

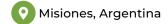
Artículo 20°: El cronometraje/tiempo final brindado por la organización y/o la empresa profesional contratada para el evento, a cada atleta, es inapelable.

DE LA ASISTENCIA MÉDICA

Artículo 21º: Ante una urgencia médica, y cuando el personal médico lo crea necesario se priorizará la atención y evacuación de las emergencias y urgencias, considerándose como tales a aquellos casos que puedan









evolucionar en riesgo de muerte, pudiendo entonces demandar más tiempo de atención de lesiones sin riesgo de muerte.

Artículo 22º: El atleta declara conocer las dificultades para realizar operaciones de rescate en algunos sectores del recorrido. Incluyendo la imposibilidad de acceso vehicular a los mismos, con lo cual la atención inmediata es limitada.

Artículo 23°: El atleta respetará las decisiones de los médicos y se hará responsable de cualquier gasto relacionado a emergencias médicas, salvo aquellos cubiertos por el seguro de corredor y la atención de la emergencia en terreno ya sea con la ambulancia, socorristas, enfermeros o médicos de la organización dentro de la carrera.

Artículo 24°: El atleta acepta que, en caso de ser necesario, para continuar con los primeros auxilios, pueda ser trasladado al hospital más cercano. Tanto el personal médico como la organización de "MISIONES TRAIL DE LA SELVA" quedan exentos de responsabilidades por cualquier inconveniente que surja como producto del tratamiento médico y/o consecuencias de la lesión.

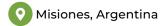
Artículo 25°: El atleta se compromete a indemnizar a la organización de "MISIONES TRAIL DE LA SELVA" sus afiliados y socios, por cualquier reclamo de terceros causados en totalidad o en parte por sus acciones y por cualquier daño que genere a personas o bienes que se encuentren en el predio.

DE LOS DERECHOS DE IMAGEN

Artículo 26°: Por la participación en el evento, el participante cede todos los derechos de utilización de su imagen, renunciando a percibir remuneración alguna por lo recaudado en concepto de derechos de televisación o cualquier otro tipo de transmisión.









CONSIDERACIONES FINALES

Artículo 27º: Los organizadores no son responsables por la pérdida, o daños de equipo, hurto o extravío de efectos personales o de las personas que lo acompañan.

Artículo 28°: La participación en el evento implica la aceptación del presente reglamento, de que los datos suministrados a la organización son correctos y valen como declaración jurada.

Artículo 29°: El atleta declara tener conocimiento de que la presente prueba tiene una exigencia física considerable y puede resultar accidentado, además declara que el estado de salud del participante es bueno, de que la inscripción es voluntaria, de que asume la total responsabilidad de los eventos que le puedan suceder físicos o psíquicos sin reclamo alguno a los Organizadores del "MISIONES TRAIL DE LA SELVA".

Artículo 30°: Cualquier punto no contemplado en el presente reglamento será resuelto por el equipo organizador del "MISIONES TRAIL DE LA SELVA"" siendo su resolución inapelable.

Artículo 31º: El equipo del **"MISIONES TRAIL DE LA SELVA"** se reserva el derecho de admisión a todos sus eventos.





